ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224162010001606 1**
Fecha: **26-05-2022**
TRD: **4162.010.13.1.971.001606**
Rad. Padre: **20224162010001606 1**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Seccional Valle del Cauca
Calle 10 # 5-77
Santiago de Cali

Asunto: Remisión de denuncia reiterativa

La Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la presente pone en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN la denuncia realizada por la comunidad mediante oficio con Radicado Orfeo No. 20224162010001062 2 por presuntos comportamientos que vulneran la ley por parte del entrenador JUAN CAMILO VALENCIA, entrenador de escalada deportiva en la Unidad deportiva Alberto Galindo. Se adjunta para este fin la denuncia mencionada, y la respuesta a una denuncia anterior similar, que fue respondida con el radicado Orfeo No. 20224162010000646 2.

Por lo anteriormente expuesto, este organismo solicita que de manera inmediata se adelante el trámite correspondiente para esclarecer los hechos y tomar las medidas a las que hubiera lugar, y que se informe a este organismo de las mismas, todo en aras de salvaguardar los derechos de los posibles afectados.

Atentamente,

JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Secretario de Despacho (E)
Secretaría del Deporte y la Recreación

Elaboró: Angie Lucía Garzón – Contratista
Revisó: Nathalia Saray C – Contratista

Adjunto: Radicado 20224162010001062 2 y solicitud (2 folios)
Radicado 20224162010000646 2 y solicitud (2 folios)

Santiago de Cali, lunes 16 de mayo de 2022.

16/5/22, 13:33 Sticker web

2022-05-16 13:31 Us XBENITEZ
Destino: SEGUIMIENTO Y CONTRO
Rem Des : CESAR ALEJANDRO HE
Asunto: DENUNCIA ACTOS QUE V
Dest/Anex: 6
Radicado Numero:
20222440124122

Señor

EDWAR EDINZO HERNANDEZ ORTIZ

Personero Delegado Oficina Menor y de Familia

Personería Municipal Cali

Cordial saludo.

Asunto: DENUNCIA DE COMPORTAMIENTOS, ACTOS QUE VULNERAN LA LEY Y VIOLAN LOS DERECHOS DE DEPORTISTAS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES.

Con la presente queremos informar a la personería Municipal de Cali y en su representación a usted Personero Delegado, la radicación de una denuncia colectiva con numero de radicado No 202241620100010622 de MAYO 13 2022 ante la Secretaria de Recreación y Deporte de la ciudad de Cali dirigida a el señor Secretario de Despacho Carlo Alberto Diago Álzate. En esta denuncia se informa que el señor Juan Camilo Valencia hace presencia en calidad de entrenador en el Rocódromo de Escalada Deportiva ubicado en la Unidad Deportiva Alberto Galindo escenario deportivo público de la Alcaldía de Cali, el señor Valencia es denunciado por sus graves comportamientos y actos que vulneran los derechos de deportistas, niños, niñas y adolescentes de la Ciudad.

Para información del señor personero anexamos carta dirigida al señor Secretario de Recreación y Deporte de la Alcaldía de Cali y la respuesta de la Secretaria a otra denuncia antes realizada en contra también del señor Valencia por parte de otros ciudadanos; en dicha carta se le adjudica la responsabilidad del comportamiento del señor valencia a la Comisión Disciplinaria del Club Deportivo Planeta Roca propiedad del mismo entrenador.

Solicitamos encarecidamente los firmantes de la carta, se tomen las medidas correspondientes frente a este asunto y se nos brinde un informe a nuestros correos electrónicos de los avances y decisiones que se tomen al respecto. De igual manera necesitamos se mantenga en reserva nuestros nombres y datos personales acogiéndonos a la Ley 1581 de 2012, ya que consideramos que se podría poner en riesgo nuestra integridad física.

Nosotros como padres de familia, entrenadores y/o deportistas consideramos la institucionalidad y en este caso La Personería Municipal de Cali un ejemplo de apoyo y protección para nuestros ciudadanos, niños niñas y adolescentes.

Agradecemos la atención prestada.

Padres de familia, entrenadores y/o deportistas.

CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ ANGEL

CC:94393538. Teléfono: 3186794927.

Carrera 18 No 3 – 74 Oeste Barrio Nacional.

arawata@hotmail.com

2022 4162010001 0622

Mayo 13 2022

1112 1207 [illegible]

Santiago de Cali, abril 25 de 2022

Señor

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE

Secretaria del Deporte y la Recreación

Secretario de despacho.

Cordial saludo.

Asunto: DENUNCIA DE COMPORTAMIENTOS, ACTOS QUE VIOLAN LA LEY Y VULNERAN LOS DERECHOS.

Nosotros los abajo firmantes integrantes de la comunidad de deportistas escaladores, padres de familia, entrenadores, representantes legales de clubes y sus órganos administrativos, redactamos esta carta con la urgencia y la intención de informar a la Secretaria del Deporte y la Recreación y en su representación al Secretario CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, de los continuos y graves comportamientos y actos realizados por el entrenador JUAN CAMILO VALENCIA durante sus entrenamientos en el ESPACIO DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE MURO DE ESCALADA UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO HERRERA.

Asumiendo nuestra responsabilidad como ciudadanos y acogiéndonos a la sentencia No. C-067/96 Corte Constitucional de Colombia en su párrafo DEBER DE DENUNCIAR, cada uno de los abajo firmantes somos testigos directos de por lo menos uno de los hechos abajo citados. Hechos que violan la ley y victimizan a las personas de nuestra comunidad. Ley 1752 de 2015, Ley 1482 de 2011, Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1257 de 2008 Articulo 1, Articulo 3.

LOS HECHOS:

Comportamientos y Actos frecuentes que desde su posición de poder el Señor entrenador **Juan Camilo Valencia** realiza tanto en entrenamiento dentro de La Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera Muro de Escalada Deportiva, como en otros espacios:

1. Comentarios degradantes, violentos y racistas hacia la comunidad Afrocolombiana.
2. Agresión verbal e intento de agresión física a deportistas y funcionarios públicos.
3. Agresión física a deportista mujer.
4. Comentarios vulgares y violento a los niños y niñas durante su entrenamiento.

5. Con gritos e insultos afecta psicológicamente a niños y niñas durante competencia.
6. Comportamientos violentos, agresivos con terceros delante de padres, niños y niñas.
7. Realiza maniobras en la actividad deportiva que pone en peligro la integridad física de deportistas.
8. Estructura posiciones.de rivalidad entre los deportistas niños y niñas durante los entrenamientos.
9. Se inmiscuye en la vida privada de niños y niñas, ya sea haciendo interrogatorios verbales y/o tomando abusivamente sus teléfonos móviles.
10. Asigna la responsabilidad de las clases o entrenamientos de los novatos o categorías infantiles a deportistas menores de edad sin el conocimiento, experiencia y la responsabilidad requerida.
11. Fomenta conversaciones sexuales con menores de edad afectándolas psicológicamente.

Solicitamos encarecidamente los aquí firmantes se tomen las medidas correspondientes frente a este asunto. Nosotros como comunidad de deportistas escaladores nos solidarizamos con las decisiones que la institucionalidad, y en este caso La Secretaria del Deporte y la Recreación tome al respecto.

Los abajo firmantes necesitamos se mantenga en reserva nuestros nombres y datos personales Ley 1581 de 2012, ya que consideramos que se pondría en riesgo nuestra integridad física.

Anexamos copia a la Personería de Cali.

Agradecemos la atención prestada.

Comunidad de Deportistas, Padres de Familia, Entrenadores, Administrativos de Clubes.

Nombre	Cédula	Teléfono	Contacto
Alejandro Hernandez	94393538	3186797927	[illegible]
Mariana Carvajal	1142898946	3205190486	[illegible]

Sebastian Bolaños Perez	1144167311	3188689127	pseat.ph@gmail.co
Bladimir Muñoz A.	14638172	3184379207	vmunozakgria @gmail.com
Luis Eduardo Cordoba	1144078271	3127431163	cordobaluis8@gmail.com
Juan Manuel Gonzalez	1144053104	3174864723	Juangonza2592@hotmail.com
Andrea Granada G.	1130593570	3178952730	andreagrago@hotmail.com
KATHERINE MUÑOZ	1130628804	3177403906	kate0873@hotmail.com
JENIFFER ARÉVALO M	32642833	3183120348	Pere.escaladacali@gmail.com
Vanessa Muñoz V.	1130678531	3104088978	v.a.n.e-8@hotmail.com
Manuel Guzmán S.	1144048335	3184022059	aguilasclub@hotmail.com
Daniela Vallejo Gil	1144046412	3243984785	danny-3232@hotmail.com
Jeffrey Arevalo M	1144058801	3182744195	Jeffrey-Arevalo@hotmail.com
Angie Paulina Albán	1125368975	3023549219	angiepaulinaalban@gmail.com
Marcela Pachón Otero	1067937693	3002405911	lavozdapellon@hotmail
Leonardo Martinez	1.107.089.850	3154593927	leom952003@Hotmail.com
William Rodriguez	1144093827	3042112697	Williamrr2097@gmail.com
Santiago Guerrero B.	1144138596	3168003527	guerrerofrlo@hotmail.com
Eder Antonio Ramirez	16938895	3177586263	edertor81@gmail.com
Sandra M. Rubiano	29.126.609	3014584592	Sandra.rubiano.cub.tas@hotmail.com
Jazmin Marcela Peña	1.143.825.258	3195935198	Jazmin3340@gmail.com
Victor Eduardo Torres	1144156001	3152166815	vrtorre.t@hotmail.com
Sandra Patricia Ocampo	52314241	3175051600	Ocampoalmario@gmail.com

Alejandro Hernandez Angel
CC. 94'393538 Tel: 3186794927
Carrera 18 - 3 - 74 Oeste

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224162010000943 1**
Fecha: **31-03-2022**
TRD: **4162.010.13.1.953.000943**
Rad. Padre: **20224162010000646 2**

LINA VICTORIA GIRÓN
SANDRA M RUBIANO
Carrera 60A No. 11B-31 Apto 501ª, Rincón del Viento
linagiron91@gmail.com
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta a queja formal

La Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali informa que, de acuerdo al Artículo 2 del Decreto 1228 de 1995, los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

Los Clubes deportivos tienen una estructura funcional constituida por algunos órganos y comisiones:
1. Órgano de dirección, a través de una asamblea.
2. Órgano de administración colegiado.
3. Modificado parcialmente por el art. 7, Ley 494 de 1999 Órgano de control, mediante revisoría fiscal.
4. Órgano de disciplina, mediante un tribunal deportivo.
5. Comisión técnica y comisión de juzgamiento.

Las autoridades disciplinarias de que trata la Ley 49 de 1993, el artículo 61 del Decreto Ley 2845 de 1.984, y el artículo 26 del Decreto reglamentarios Nº 1421 de 1.985, son Comisiones creadas para competiciones o eventos específicos, que en el club deportivo de Escalada Planeta Roca se llama **"COMISIÓN DISCIPLINARIA"** y tiene como finalidad garantizar la inmediata aplicación de las sanciones a que hubiere lugar por las faltas deportivas cometidas, con base en el respectivo reglamento de éste Club; Es la Comisión Disciplinaria el órgano encargado de juzgar y sancionar las conductas que atenten o violen una o más de las normas que se relatan en dicha solicitud y deberán ser revisadas por el respectivo Código Disciplinario expedido por la Federación Colombiana de Escalada.

Por lo anterior, se remite esta solicitud a los miembros de la comisión disciplinaria del Club Deportivo Planeta Roka y a su presidente y representante legal, con el fin de revisar el caso y tomar las medidas necesarias para velar por los derechos y garantías de los niños y niñas en la práctica deportiva sana, comedidamente este despacho le solicita allegar en un término no superior a CINCO (5) días contados a partir del recibido

de la misma.

En los anteriores términos suministramos respuesta oportuna y de fondo a su derecho de petición y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, manifestándole que, en la Secretaría del Deporte y la Recreación siempre estaremos dispuestos a ofrecer nuestro apoyo e igualmente trabajar conjuntamente con la comunidad en hechos que generen compromiso y confianza.

Cordialmente,

JOAN ANDRÉS OSORIO HERRERA
Subsecretario de Fomento
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Elaboró: Angie Lucía Garzón - Contratista
Revisó: Nathalia Saray Carreño – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php